



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0353 -2019-GORE-ICA/GR

Ica, **03 DIC. 2019**

Visto, el Oficio N° 3601-2019-HRI-DG/OEPE, mediante el cual la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica, solicita marco presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados con la finalidad de cumplir con parte de los compromisos contraídos y el pago del personal que viene laborando en el Hospital;

CONSIDERANDO:

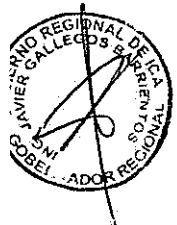
Que, la Unidad Ejecutora 400 Salud Ica, 406 Red de Salud Ica y 407 Hospital de Apoyo Palpa, realiza la transferencia de marco presupuestal a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica, que evaluando el marco presupuestal en la genérica de gastos 2.3 bienes y servicios en la fuente de financiamiento Recurso Directamente Recaudados, se verifico que la Unidades Ejecutoras en mención, cuentan con marco presupuestal para habilitar el pago al personal especialista y administrativo así como cumplir con parte de los compromisos contraídos en la Unidad Ejecutora en mención;

Que, en el marco al Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2018-GORE-ICA/GR de fecha 04 de Enero del 2019, que aprobó Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2019, del Pliego 449: Gobierno Regional Ica;

Que, el Artículo 40°, numeral 40.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el literal a) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley 30879, Ley de Presupuesto de Sector Publico para el Año Fiscal 2019; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;





Gobierno Regional de Ica



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES 100 000.00
 2.3 Bienes y Servicios 100 000.00

TOTAL S/ 100 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 100 000.00

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES 8 910.00
 2.3 Bienes y Servicios 8 910.00

TOTAL S/ 8 910.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación Superior
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados



Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES	17 318.00
2.3 Bienes y Servicios	17 318.00
TOTAL S/	17 318.00
	=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES	13 431.00
2.3 Bienes y Servicios	13 431.00
TOTAL S/	13 431.00
	=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES	9 300.00
2.3 Bienes y Servicios	9 300.00
TOTAL S/	9 300.00
	=====

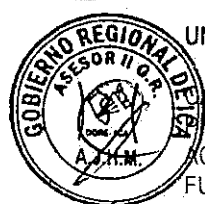
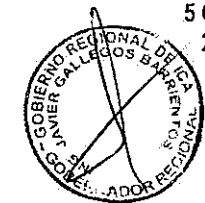
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001189 Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES	1 620.00
2.3 Bienes y Servicios	1 620.00
TOTAL S/	1 620.00
	=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 50 579.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 407 Hospital de Apoyo de Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados





Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES	31 000.00
2.3 Bienes y Servicios	31 000.00
	<u>31 000.00</u>
TOTAL S/	31 000.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	31 000.00
	=====
TOTAL PLIEGO S/	181 579.00
	=====

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5001195 Servicios Generales

FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES	32 174.00
2.3 Bienes y Servicios	32 174.00
	<u>32 174.00</u>
TOTAL S/	32 174.00
	=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización

FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES	149 405.00
2.3 Bienes y Servicios	149 405.00
	<u>149 405.00</u>
TOTAL S/	149 405.00
	=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	181 579.00
	=====
TOTAL PLIEGO S/	181 579.00
	=====

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



Gobierno Regional de Ica



Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

